

ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO

I. ORIENTACIONES DE OFICIO

- 1. INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 28213-2023-CG/PREVISOO, “REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC”**

SITUACIÓN ADVERSA	UNIDAD RESPONSABLE	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p align="center">1</p> <p><i>“ (...) INCUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN, INCORPORACIÓN O EXCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PREDETERMINADA EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO -</i></p>	<p>Unidad de Administración- UA del Programa Nacional AURORA</p>	<p>Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UGTHI</p>	<p>21/11/2023</p> <p>(Vencerá el 19/02/2024)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



Firmado digitalmente por ZAFRA SORIA Vanessa Del Carmen FAU 20512807411 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.02.2024 14:36:16 -05:00

¹ Memorando N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19.07.2023

SIRICC, AFECTA EL PROCESO DE REGISTRO DE DICHS CONTRATOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO. (...)”		para implementar la presente recomendación.		
--	--	---	--	--

2. INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°035-2023-OCI/3901-SOO, ORIENTACIÓN DE OFICIO AL PROGRAMA NACIONAL AURORA, “INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023- 2024”

SITUACIÓN ADVERSA	UNIDAD RESPONSABLE	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 “(…)DEMORA EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA PARA IMPLEMENTAR LA INTERVENCIÓN REFERIDA A LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL (HRT), EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024; LO QUE OCASIONA NO ESTAR PREPARADOS EN EL PLAZO	Unidad de Atención y Protección- UAP del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UGTHI para implementar la presente recomendación.	29/12/2023 (Vencerá el 28/03/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

<p>PREVISTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CITADO PLAN, ASÍ COMO EL RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS HRT DE AMAZONAS (BAGUA), PIURA (SULLANA), LIMA PROVINCIAS (NUEVO IMPERIAL) Y LIMA METROPOLITANA (CARABAYLLO). (...)"</p>				
--	--	--	--	--

3. INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°036-2023-OCI/3901-SOO, ORIENTACIÓN DE OFICIO AL PROGRAMA NACIONAL AURORA," PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 101-2023-PCM – PLAN MULTISECTORIAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024"

SITUACIÓN ADVERSA	UNIDAD RESPONSABLE	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p>1 " (...)DEMORA EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA PARA IMPLEMENTAR LA INTERVENCIÓN REFERIDA A LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS HOGARES DE REFUGIO</p>	<p>Unidad de Atención y Protección- UAP del Programa Nacional AURORA</p>	<p>Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las</p>	<p>29/12/2023 (Vencerá el 28/03/2024)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>

<p><i>TEMPORAL (HRT), EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024; LO QUE OCASIONA NO ESTAR PREPARADOS EN EL PLAZO PREVISTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CITADO PLAN, ASÍ COMO EL RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS HRT DE AMAZONAS (BAGUA), PIURA (SULLANA), LIMA PROVINCIAS (NUEVO IMPERIAL) Y LIMA METROPOLITANA (CARABAYLLO). (...)"</i></p>		<p>acciones realizadas por la UGTHI para implementar la presente recomendación.</p>		
--	--	---	--	--

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

- a) **Informes de Control Simultaneo, de las siguientes modalidades:**
 - Tes (03) Orientaciones de Oficio

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementada	---
En Proceso de Implementación	3
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	3



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. CARTAS DE CONTROL

1. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2021

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
35 <i>" (...) Que, el Director de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad Programa Nacional, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Programa dentro de su Implementación del Sistema de Control Interno la elaboración y</i>	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UGTHI	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



Firmado digitalmente por ZAFRA SORIA Vanessa Del Carmen FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.02.2024 14:36:50 -05:00

¹ Memorando N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19.07.2023



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), que permita identificar la misión del puesto, funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores, al ser compleja en su funcionamiento a nivel nacional, naturaleza y operatividad de sus funciones.. (...)”</i>		para implementar la presente recomendación.		
38 <i>“ (...) Que, el director de la Unidad de Tecnología de la Información evalúe los riesgos inherentes a los activos informáticos que permita Identificarlos, valorarlos y monitorearlos, así mismo elaborar el Plan de Contingencia para a mitigar los riesgos en caso estos ocurran. (...)”</i>	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UTI para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
39 <i>“ (...) Que, el Director de la Unidad de Tecnología de la Información asigne recursos necesarios para elaborar la documentación básica de los sistemas de información en medios físico y/o digitales según las etapas del ciclo de vida de software establecidas en la normatividad vigente, con el propósito de marcar la trazabilidad y</i>	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UTI para	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



<i>auditabilidad de la Arquitectura de Sistemas de Información. (...)</i>		implementar la presente recomendación.		
40 <i>" (...) Que, el Director de la Unidad de Tecnología de la Información registre las ocurrencias resultado de la dinámica operativa de los activos informáticos en los estados de almacenamiento, proceso y transferencia de la información con el propósito de monitorear los sistemas informáticos, marcar sus trazabilidad, auditabilidad, determinar comportamiento y predictivamente marcar tendencias que permitan la seguridad de la información. (...)"</i>	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UTI para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	IMPLEMENTADA

2. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2022

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 <i>" (...) Que, la Dirección Ejecutiva instruya a las direcciones involucradas, a que se prepare un cronograma, por cada trabajador beneficiado, por las horas pendientes de devolución, de tal forma que</i>	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI	18/08/2024	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>permita un adecuado seguimiento, así como asegurar la máxima compensación por estas horas, de lo contrario la entidad podría incurrir en una pérdida financiera al 31.12.2023 en donde por normativa vigente se perdería la condición exigibilidad y se tendría que castigar lo no recuperado. (...)"</i>	del Programa Nacional AURORA		Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UGTHI para implementar la presente recomendación.		
2 <i>" (...) Que, la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Administración la revisión de estas partidas referidas a depósitos en garantía y evaluar si a la fecha dichos compromisos siguen vigentes a pesar del tiempo transcurrido. (...)"</i>	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración-UA del Programa Nacional AURORA	30/11/2024	Mediante Oficio N° D000004-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 05 de enero de 2024, se traslada el Informe N°D000004-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la SA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	IMPLEMENTADA
4 <i>" (...)Que, la Dirección Ejecutiva del Programa AURORA, disponga a las unidades de línea realicen el diagnostico de necesidades para el debido equipamiento, infraestructura personal de los servicios a su cargo efectuando un respectivo</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA	29/12/2024	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

seguimiento y monitoreo y que instruya a las direcciones involucradas a efectuar por lo menos dos veces al año una visita física multidisciplinaria a determinados CEM representativos del universo; de tal forma que permita evaluar en su conjunto al CEM, lo que va a permitir generar un monitoreo y seguimiento de sus actividades; así, os procesos involucrados se podrán retroalimentar y optimizarse. (...)”	del Programa Nacional AURORA		con las acciones realizadas por la USA para implementar la presente recomendación.		
5 “ (...) Renovar los Servidores Centrales con equipos de integración Hiperconvergente, escalables y tecnológicamente renovables. (...)”	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	29/12/2024	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
6 “ (...) Elaborar un Proyecto de racionalización y asignación de puestos de trabajo en la UTI en el marco de BPM (Business Procesos Management) que le permita dotar	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del	29/12/2024	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de	20/06/2023	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

del personal necesario y suficiente para cubrir la demanda de servicios que la entidad requiere. (...)"	Programa Nacional AURORA		Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	(Vencerá el 20/06/2025)	
7 “(...) Elaborar un Proyecto de Diseño e Instalación de un DATA CENTER según la TIA 942 (TELECOMMUNICATION INDUSTRY ASSOCIATION) que tome en cuenta la ubicación y dimensionamiento de acuerdo a las necesidades de la entidad. (...)”	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	31/12/2024	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	IMPLEMENTADA
8 “(...) Incorporar a la gestión de la UTI a un Administrador de Base de datos que se dedique a tiempo exclusivo a gestionar óptimamente los datos de la entidad. (...)”	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	19/12/2024	Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
9					



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p>“(…) Implementar un área y proceso de Pruebas de Calificación del Software dotándolo de metodologías, técnicas y herramientas en el marco de la NORMA TECNICA PERUANA NTPISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software 3a Edición. (…)”</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/02/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.</p>	<p>20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
<p>10 “(…) Designar un Administrador de Seguridad de la Información cuyas funciones y responsabilidades cubran actividades operativas de la Gestión de Seguridad de la Información en la Unidad de Tecnologías de Información, y Definir con claridad las funciones del Oficial de Seguridad y formalizarlas ante el Comité de Gobierno Digital, evitando de esta manera que sea la misma persona que administre la Seguridad de la Información en la Unidad de Tecnologías de Información. (…)”</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA</p>	<p>31/12/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D000227-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de febrero de 2024, se traslada el Informe N°D000071-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.</p>	<p>20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

3. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. **Informe de Auditoría N° 015-2023-2-3901-AC**, Auditoria de Cumplimiento al "Proceso de Atención Integral en los Centros de Emergencia Mujer a personas afectadas por hechos de violencia en las Regiones de Cajamarca, San Martín, Cusco y Lima; así como en la Provincia Constitucional del Callao"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 " (...) Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (...) "	Secretaría Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional AURORA	29/02/2024	Mediante Oficio N° D000262-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 15 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000079-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la STPAD para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 " (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados evaluar la programación y ejecución de acciones de asistencia técnica, a través de asesorías especializadas del equipo técnico de la Subunidad de Gestión de los	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	29/03/2024	Mediante Oficio N° D001872-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 29 de diciembre de 2023 se traslada el Informe N°D000860-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al	14/07/2023	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>Centros Emergencia Mujer, de manera directa y sostenida a las labores efectuadas por los equipos interdisciplinarios por los servicios prestados en los Centros Emergencia Mujer, con especial énfasis en la valoración adecuada del riesgo de la persona usuaria, elaboración de los planes de seguridad y de atención, derivación de la usuaria a un hogar de refugio temporal y/o al centro de salud para tratamiento psicológico, un adecuado patrocinio legal, y ejecución del seguimiento y la evaluación del caso de violencia familiar en los plazos previstos; a fin de resolver las principales dificultades que se den en el desempeño del personal del CEM y se dé una adecuada atención a las personas víctimas de violencia familiar.(...)'</i>			Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	(Vencerá el 14/07/2025)	
3 <i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados, la programación de acciones de capacitación y entrenamiento para los integrantes de los equipos interdisciplinarios de los CEM, respecto de la aplicación del Protocolo de Atención del Centro de</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	29/03/2024	Mediante Oficio N° D001872-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 29 de diciembre de 2023 se traslada el Informe N°D000860-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>Emergencia Mujer y normativa relacionada y complementaria; a fin de que los mismos cuenten con las competencias necesarias para la atención adecuada de las personas víctimas de violencia familiar. (...)”</i>			realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.		
4 <i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados, para que en los casos de atención a personas víctimas de violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer se establezca una guía (documento orientador) con procedimientos de revisiones periódicas; a fin de determinar si la intervención de los profesionales del equipo multidisciplinario a cargo de la atención integral, ha sido adecuada, y de ser el caso, formular alternativas de mejora y/o cambios, para prevenir y corregir desviaciones, y mejorar los resultados en el servicio brindado. (...)”</i>	Unidad de Atención y Protección-UAP del Programa Nacional AURORA	29/03/2024	Mediante Oficio N° D000262-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 15 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000079-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
5 <i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados programar y ejecutar acciones de supervisión frecuente en los CEM ubicados en las regiones de Cusco, Cajamarca, Lima y San Martín, a fin de cautelar que el</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA	29/03/2024	Mediante Oficio N° D001872-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 29 de diciembre de 2023 se traslada el Informe N°D000860-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al	14/07/2023	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>equipo de profesionales y el coordinador del CEM en sus intervenciones cumplan con lo establecido en el Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer y demás disposiciones internas. (...)</i>	del Programa Nacional AURORA		Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	(Vencerá el 14/07/2025)	
6 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados realice las gestiones correspondientes para la contratación de los profesionales necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los CEM en Comisarías Jicamarca (Lima), Sicuani (Cusco), Uchuglla (San Martín) y Colasay (Cajamarca) se encuentren completos, con todos sus integrantes, con la finalidad de garantizar que el servicio público sea especializado, interdisciplinario e integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar.(...)"</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	31/12/2023	Mediante Oficio N° D000262-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 15 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000079-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

2. **Informe de Auditoría N° 029-2023-2-3901-AC**, Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de Asistencia Económica a Víctimas Indirectas de Femicidio, en las regiones de Lima, La Libertad, Cusco, Arequipa, Huánuco y Lambayeque",



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 <i>“ (...) Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (...)”</i>	Secretaría Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional AURORA	31/07/2024	Mediante Oficio N° D000245-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 14 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000076-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la STPAD para la implementación de la presente recomendación.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 <i>“(…) Disponer a la Unidad de Atención y Protección, evaluar la programación y ejecución de acciones de supervisión y asistencia técnica, a las labores realizadas por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo de</i>	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	31/07/2024	Mediante Oficio N° D000245-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 14 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000076-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional con las acciones realizadas por la	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p><i>Asistencia Económica de la Subunidad de Asistencia Económica, de manera directa y sostenida, con especial énfasis en la revisión integral de la documentación generada por los equipos interdisciplinarios de los CEM, así como de la documentación recopilada referida a la situación de la víctima indirecta de feminicidio; a fin de resolver las principales dificultades que se de en el desempeño del personal de la Subunidad de Asistencia Económica y se dé una adecuada asistencia a las víctimas indirectas de feminicidio. (...)”</i></p>			<p>UAP para la implementación de la presente recomendación.</p>		
<p>3 “ (...) Disponer a la Unidad de Atención y Protección en coordinación con la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad, la programación de acciones de capacitación y entrenamiento para el Equipo de Seguimiento y Monitoreo de Asistencia Técnica de Subunidad</p>	<p>Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/02/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D000245-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 14 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000076-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional con las acciones realizadas por la</p>	<p>22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p><i>de Asistencia Económica, respecto de la aplicación del Texto Integrado que modifica la Directiva N° 003-2020-MIMP-AURORA.DE, "Lineamientos para la calificación, otorgamiento y seguimiento de la asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio", aprobada con resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2022-MIMP-AURORA.DE de fecha 17 de febrero de 2022, así como de la normativa de la materia; a fin de que el citado equipo cuente con elementos para realizar un adecuado seguimiento y monitoreo para mantener la asistencia económica. (...)"</i></p>			UAP para la implementación de la presente recomendación.		
<p>4 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica que elabore y apruebe mecanismos de control que permitan la revisión, verificación, control y conformidad de los informes con opinión legal requerido, con énfasis en los procedimientos de otorgamiento de asistencia</i></p>	Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional AURORA	31/01/2024	Mediante Oficio N° D000035-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 15 de enero de 2024 se comunica el Informe N°D000025-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional las acciones realizadas por la UAJ	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>económica a víctimas indirectas de feminicidio; a fin de asegurar la calidad de los informes de opinión legal requerido a la Unidad de Asesoría Jurídica, en la materia citada. (...)</i>			para la implementación de la presente recomendación.		
5 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Atención y Protección que m en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se considere que en los instrumentos normativos correspondientes, se incluya en el Procedimiento de Seguimiento a la Asistencia Económica de las Víctimas Indirectas del Delito de Feminicidio, actividades y funciones del responsable de la Subunidad de Asistencia Económica, referida a la revisión de los informes emitidos por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo; a fin de, asegurar el cumplimiento de las condiciones, y de ser el caso la validación de las causales de extinción o suspensión, para mantener la asistencia económica. (...)"</i>	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	31/07/2024	Mediante Oficio N° D000245-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 14 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000076-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
6					



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p><i>“ (...) Disponer a la Subunidad de Asistencia Económica, que, en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, incorpore en sus instrumentos de gestión. Lineamientos que permitan regular que los documentos generados producto del proceso de otorgamiento de asistencia económica a víctimas indirectas de feminicidio, se acumulen en un expediente único, sea físico o electrónico, el cual contenga toda la documentación generada en torno a la revisión y calificación del expediente, el pago del otorgamiento y seguimiento de la asistencia económica a víctimas indirectas de feminicidio; a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y acreditar trazabilidad, transparencia y adecuado control. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/02/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D000245-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 14 de febrero de 2024 se traslada el Informe N°D000076-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
--	---	-------------------	---	--	----------------------------

1. INFORMES DE DESEMPEÑO



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

1. **Informe de Auditoría N° 417-2023-CG/ADES-ADE**, denominado “Auditoría de Desempeño al Servicio de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
9 <i>“ (...) Diagnosticar, programar y desarrollar capacitaciones dirigidas a los profesionales a cargo de la implementación de todas las intervenciones preventivas en los CEM, y desarrollar un mecanismo de evaluación de los conocimientos generados; con el objeto de garantizar que dichos profesionales cuenten con las capacidades y conocimientos actualizados que les permita prestar el servicio de manera efectiva. (...)”</i>	Unidad de Prevención-UP del Programa Nacional AURORA	30.11.2023	Mediante Oficio N° D001746-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 29 de noviembre de 2023 se traslada el Informe N°D000805-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UP para la implementación de la presente recomendación.	07/03/2023 (Vencerá el 07/03/2025)	IMPLEMENTADA

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

- a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**
 - Dos (02) Cartas de Control



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

- Dos (02) Informe de Auditoría de Cumplimiento
- Un (01) Informe de Auditoría de Desempeño

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementada	11
En Proceso de Implementación	15
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	26